

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Ciudad Lineal

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la ordenanza especial de tramitación de licencias urbanísticas, de 23 de diciembre de 2004, se somete a información pública la solicitud de licencia sujeta al procedimiento de Evaluación Ambiental de Actividades que se están tramitando en el Distrito de Ciudad Lineal (Negociado de Licencias), sito en la calle Hermanos García Noblejas, número 14, pudiendo examinarse el expediente junto con el proyecto en horario de nueve a once horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles, y que a continuación se relaciona:

Número de expediente: 116/2010/2635.

Actividad: taller mecánico.

Titular: don José Pérez Vargas.

Situado: calle Luis Ruiz, número 18.

Madrid, 2012.—La jefa de la Sección de Licencias y Autorizaciones, Estefanía Morales Quintero.—La jefa del Departamento Jurídico, Teresa García de Robles Vara.—Visto bueno de la secretaria del Distrito, María Luisa Viñuela Chaves.

(02/825/12)